H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

No. Certificación: **0194**
No. Acta de Sesión: **25 ORD.**
Fecha de Sesión: **07/08/2009**
Acuerdo: SOBRE CUENTA PÚBLICA CORRESPOND. AL MES DE MAYO 2009

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE:

Que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **25** celebrada el día **7 de Agosto de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2009;** a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Con oficio **TGM/431/2009** el día 26 de junio del 2009 se recibió el Estado Financiero correspondiente a la Cuenta Pública del mes de mayo del 2009 y el informe mensual del comportamiento del ingreso y el egreso del mes en referencia.

Una vez analizada la información proporcionada por la Tesorería General y demás Dependencias involucradas, con fundamento en los **artículos 33, 34, 35, 36, 48, 49 51, 55, 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Capítulos I, II y III de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública**, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública emite las siguientes.

O B S E R V A C I O N E S

PRIMERO: En base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a la Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero acompañado con el análisis correspondiente en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el mes en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.

No. Certificación: **0194**
No. Acta de Sesión: **25 ORD.**
Fecha de Sesión: **07/08/2009**
Acuerdo: SOBRE CUENTA PÚBLICA CORRESPOND. AL MES DE MAYO 2009

SEGUNDO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A MARZO DEL 2009.

Certificación No. 022/X/2008 Del mes de Abril del 2008	**Requerimiento** **Segundo Punto de Acuerdo**, (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)	**Status** Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
Certificación No. 031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	**Requerimiento** **Quinto Punto de Acuerdo**, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	**Status** Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
Certificación No. 059/X/2008 Del mes de Julio del 2008	**REQUERIMIENTO DE INFORMACION:** **PRIMERO:** Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas:	
	•Préstamos a diversos Organismos e Instituciones	**Status** Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
	•Convenios Celebrados con Terceras Personas	**Status** Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
	•Otras Cuentas por Cobrar	**Status** Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
	•Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto	
	•Fondos a Funcionarios y Empleados	

	Pendientes de Aplicar al Presupuesto **•Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto** **•Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y** **•Deuda Pública a Corto Plazo.**	**Status** De estas cuentas no se ha tenido evidencia de gestión alguna.

TERCERO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 30 de abril del 2009 el saldo fue de $212,040.00 pesos, durante el mes de mayo la cuenta se incremento por $2,800.00 pesos quedando un saldo final de $214,840.00 pesos.

CUARTO: BANCOS

Al 30 de abril el saldo final fue de $73'878,244.00 pesos, durante el mes de mayo se generaron cargos de $242'156,964.00 pesos y abonos por $262'791,495.00 pesos, quedando un saldo final global $53'243,713.00 pesos, actualmente existen 39 cuentas activas, de las cuales se analizaron las conciliaciones bancarias observándose lo siguiente:

1. Las Conciliaciones se entregan sin firmas del responsable de la elaboración, del Director del departamento y de la Tesorería Municipal.

2. Continúan cheques extemporáneos según se detallan a continuación:
   a. De Santander Serfín cuenta 16-00000093-5, se reflejan 48 cheques pendientes de cobro de los cuales 16 son del periodo 2008 y 32 son del ejercicio 2009.
   b. Un cheque del 19 de diciembre del 2008 del programa HABITAT a cargo de Santander Serfín.
   c. Un cheque del 30 de julio del 2008 del programa de subsidios SUBSEMUN 2008 a cargo de Santander Serfín y 20 cheques del 18 de diciembre del 2008 al 13 de febrero del 2009 a cargo de ScotiaBank.

QUINTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 30 de abril fue de $287,878.00 pesos, durante el mes de mayo se observa un incremento de $62,250.00 pesos, quedando un saldo final de $350,128.00 pesos.

SEXTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 30 de abril fue de $3'064,158.00 pesos, durante el mes de mayo se registró un incremento de $192,024.00 quedando un saldo final de $3'256,182.00 pesos y 66 cuentas sin registros de descuentos.

SEPTIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 30 de abril un saldo de $1'215,722.00 pesos, durante el mes de mayo el auxiliar no presenta

ningún movimiento, conservando el mismo saldo.

OCTAVO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 30 de abril fue de $19'046,705.00 pesos, durante el mes de mayo se observa un incremento de $70,100.00 pesos, quedando al final un saldo de $19'116,805.00 pesos.

NOVENO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 30 de abril fue de $12'637,406.00 pesos, durante el mes de mayo se manifestó un incremento de $12,623.00 pesos, quedando un saldo final de $12'650,029.00 pesos.

DECIMO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 30 de abril fue de $81'248,723.00 pesos, durante el mes de mayo se efectuaron cargos por $76'070,845.00 pesos y abonos por $81'297,368.00 pesos, observándose una disminución de $5'226,524.00 pesos, finalizando con un saldo de $76'022,199.00 pesos.

DECIMO PRIMERO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 30 de abril fue de $17'788,852.00 pesos, durante el mes de mayo se observó una disminución de $361,689.00 pesos, resultando un saldo final de $17'427,163.00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 30 de abril el saldo fue de $9'963,037.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento $692,097.00 pesos, quedando un saldo final de $10'655,134.00 pesos.

DECIMO TERCERO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.

El saldo al 30 de abril fue de $12'471,082.00 pesos, durante el mes de mayo se detectó un incremento de $2'790,468.00, finalizando con un saldo de $15'261,550.00 pesos.

DECIMO CUARTO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 30 de abril fue de $3'465,154.00 pesos, durante el mes de mayo se observo una disminución de $3'016,000.00 pesos, concluyendo con un resultado de $449,154.00 pesos.

DECIMO QUINTO: ACTIVO FIJO

El saldo al 30 de abril fue de $586'531,527.00 pesos, durante el mes de mayo se observo un incremento de $909,518.00 pesos, finalizando con un saldo de $587'441,045.00 pesos.

DECIMO SEXTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 30 de abril fue de $49'112,123.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de $3'782,154.00 pesos, quedando un saldo final de $52'894,277.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA.
El saldo al 30 de abril fue de $90'147,496.00 pesos, durante el mes de mayo se observo una disminución de $189,436.00 pesos, finalizando con un saldo de $89'958,060.00 pesos.

DECIMO OCTAVO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
El saldo al 30 de abril fue de $102'908,603.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de $6'315,673.00 pesos, el saldo final fue de $109'224,276.00 pesos.

DECIMO NOVENO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR:
El saldo al 30 de abril fue de $933,999.00 pesos, durante el mes de mayo se observo una disminución de $257,945.00 pesos, resultando un saldo final de $676,054.00 pesos.

VIGESIMO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN:
El saldo 30 de abril fue de $792,228.00 pesos, durante el mes de mayo se observo un incremento de $941,673.00 pesos, quedando al final un saldo de $1'733,901.00 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: ACREEDORES DIVERSOS
El saldo al 30 de abril fue de $28'542,119.00 pesos, durante el mes de mayo se detectó un incremento de $1'660,223.00 pesos, finalizando con un saldo de $30'202,342.00 pesos.

VIGESIMO SEGUNDO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
El saldo al 30 de abril fue de $26'455,865.00 pesos, durante el mes de mayo se manifestó una disminución de $1'000,000.00 pesos, resultando un saldo final de $25'455,865.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
Al 30 de abril el saldo fue de $22'245,153.00 pesos, durante el mes de mayo se observó una disminución de $1'944,624.55, finalizando con un saldo de $20'300,529.00 pesos

VIGESIMO CUARTO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO
El saldo al 30 de abril fue de $23'459,239 pesos, durante el mes de mayo no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO QUINTO: PASIVO
La suma total del Pasivo al 30 de Abril fue de $344'596,825.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento por la cantidad de $9'307,775.00 pesos, quedando un saldo final de $353'904,600.00 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron de **$66'112,219.00** pesos con presupuesto de **$88'483,250.00** pesos que representa el **25%** por debajo de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron **$100'816,814.00** pesos con un presupuesto de **$83'912,636.00** representando un **20%** por arriba de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE MAYO ES UN DEFICIT DE $34'704,595.00 PESOS.

VIGESIMO OCTAVO: ACUMULADOS EJERCICIO 2009.
Del mes de Enero a Mayo del 2009, se refleja un acumulado de ingresos de **$542'435,837.00** pesos y un acumulado de egresos de **$423'997,689.00** pesos, alcanzando un superávit acumulado de **$118'438,149.00** pesos.

VIGESIMO NOVENO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.
Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la **Ley de Ingresos**, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la **Legislación Fiscal**, la **Ley de Deuda Pública, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a **La Ley de Adquisiciones**, **Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur** y su **Reglamento** respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes Mayo del 2009, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y

AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2009:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2009, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

TERCERO: La Contraloría Municipal debe intervenir, para emitir las recomendaciones pertinentes o aplicar las sanciones que correspondan en su caso, para el debido cumplimiento de la Normatividad Sobre el Contenido de la Cuenta Pública y las demás Leyes en la materia.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, la Tesorería debe cancelar los cheques con antigüedades considerables en base a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio 2008 y 2009, dejando contabilizados los pasivos para poder elaborarlos nuevamente en caso de que el beneficiario los reclame, de igual forma debe contabilizar los depósitos extemporáneos y conservarlos en una cuenta especial hasta que sean identificados y reclasificados.

SEXTO: Se requiere a la Contraloría Municipal para que emita en tiempo y forma, las observaciones al Estado Financiero correspondiente al mes en revisión.

No. Certificación: **0194**
No. Acta de Sesión: **25 ORD.**
Fecha de Sesión: **07/08/2009**
Acuerdo: SOBRE CUENTA PÚBLICA CORRESPOND. AL MES DE MAYO 2009

SEPTIMO: Se requiere que las Conciliaciones Bancarias que integran el Estado Financiero estén debidamente firmadas por todos lo implicados al momento de entregarlo para revisión a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Siete días del mes de Agosto del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

No. Certificación: **0194**
No. Acta de Sesión: **25 ORD.**
Fecha de Sesión: **07/08/2009**
Acuerdo: SOBRE CUENTA PÚBLICA CORRESPOND. AL MES DE MAYO 2009

C .c. p. C. LIC. OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. REGIDORES DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B .C .S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C.P. MANUEL CASTRO CESEÑA, Dir. Mpal. de Contabilidad del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
ARCHIVO.